

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 1 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ELABORÓ ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	APROBO SECRETARIO GENERAL

1. OBJETIVO

Determinar la responsabilidad de funcionarios y exfuncionarios de la Unidad que puedan estar incurso en conductas constitutivas de falta disciplinaria.

2. ALCANCE Inicia con el conocimiento de hechos con presunta relevancia disciplinaria a partir de una queja, informe, anónimo o de manera oficiosa y finaliza con un fallo sancionatorio o absolutorio.

3. DEFINICIONES

Queja: Información proveniente de un tercero, que no ostenta la calidad de servidor público en la cual se mencionan hechos que pueden tener una eventual incidencia disciplinaria.

Indagación Preliminar: Etapa procesal que tiene lugar cuando existe duda acerca de la identificación o individualización del autor de una falta disciplinaria y cuyos fines son: (i) verificar la ocurrencia de la conducta, (ii) determinar si es constitutiva de falta disciplinaria o (iii) si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad.

Investigación Disciplinaria: Etapa procesal que tiene lugar cuando con fundamento en la queja, en la información recibida o en la indagación preliminar, se identifique al posible autor o autores de la falta disciplinaria y tiene por objeto verificar la ocurrencia de la conducta; determinar si es constitutiva de falta disciplinaria; esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió, el perjuicio causado a la administración pública con la falta y la responsabilidad disciplinaria del investigado.

Pruebas: Son aquellos medios legales que permiten al operador jurídico o disciplinario verificar (i) si un hecho es real o es falso, (ii) determinar la existencia o no de cosas, y (iii) para lograr la demostración o no de la verdad.

Fallo: Es la decisión adoptada por el funcionario competente respecto de los hechos puestos en su conocimiento mediante queja, informe, de manera oficiosa o anónimo de acuerdo a los requisitos legales, previo el trámite y agotamiento del debido proceso disciplinario.

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		<p>Recibir la queja y/o informe y registrar a más tardar durante los 15 días siguiente.</p>	Analista de Sistemas	Registro de correspondencia en Orfeo
2		<p>Asignar el caso a un profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario a más tardar 30 días después de registrada.</p>	Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario	Acta de reparto



PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO

CÓDIGO 701.21.08-2

VERSIÓN 03

FECHA 05/04/2016

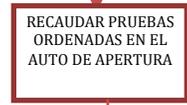
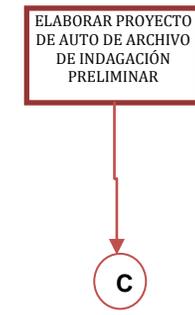
Página 2 de 4

PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

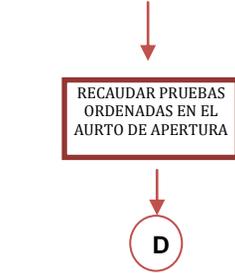
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	SECRETARIO GENERAL

3	A	Valorar la queja y/o informe máximo durante los 5 días siguientes a la asignación por reparto.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de decisión
4 P.C.		¿Amerita abrir indagación preliminar? Si: Pasa a la actividad 7. No: Elaborar y registrar proyecto de auto inhibitorio.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto inhibitorio
5		Revisar, aprobar, asignar consecutivo y suscribir auto inhibitorio a más tardar a los 15 días siguientes.	Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario	Auto inhibitorio
6		Comunicar al quejoso (Fin del procedimiento)	Analista de Sistemas	Oficio de comunicación al quejoso
7 P.C.		¿Tiene competencia el Grupo de Control Interno Disciplinario para iniciar investigación disciplinaria? Si: Pase a la actividad 10. No: Elaborar y registrar proyecto de auto de remisión a la Entidad competente.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto de remisión
8		Revisar, aprobar, asignar consecutivo y suscribir auto de remisión, a más tardar a los 15 días siguientes.	Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario	Auto de remisión
9		Elaborar el oficio para enviar el auto remisorio. (Fin del procedimiento)	Analista de Sistemas	Oficio de remisión

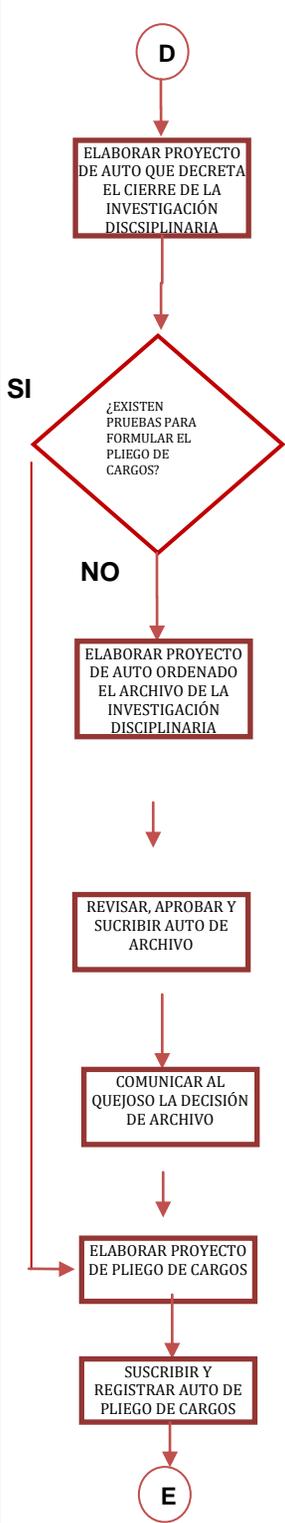
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 3 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ELABORÓ ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	APROBO SECRETARIO GENERAL

10		Elaborar proyecto de auto ordenando apertura de indagación preliminar máximo durante los 5 días siguientes a la asignación por reparto.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto de apertura de Indagación Preliminar
11		Revisar, aprobar, asignar consecutivo y suscribir auto de apertura de Indagación Preliminar a más tardar durante los 15 días siguientes.	Coordinador Grupo	Auto de apertura de Indagación Preliminar y planilla de control
12		Notificación auto de apertura de indagación preliminar de manera inmediata.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Oficio citación al indagado, acta de notificación personal y edicto cuando aplique
13		Recaudar pruebas ordenadas en el auto de apertura, como máximo durante los seis (6) meses siguientes.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Modelo de diligencia de versión libre, de ampliación y ratificación de queja y de declaración juramentada
14 P.C		Analizar las pruebas recaudadas, evaluar y elaborar proyecto de decisión, máximo al finalizar los seis (6) meses de la actividad 13. ¿Existen evidencias suficientes e individualización del funcionario público? Si: Pasa a la actividad 18 No: Pasa a la actividad 15	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto de apertura de investigación formal, auto de archivo
15		Elaborar proyecto de auto ordenando el archivo de indagación preliminar máximo al finalizar los seis (6) meses de la actividad 13.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto de apertura de Indagación Preliminar

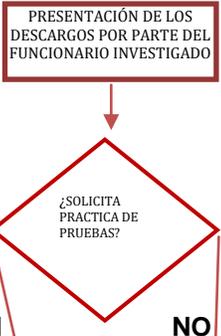
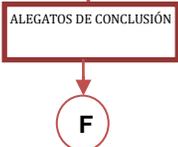
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 4 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ELABORÓ ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	APROBO SECRETARIO GENERAL

16		Suscribir y registrar auto de archivo a más tardar durante los 15 días siguientes.	Coordinador Grupo	Auto de archivo y planilla de control
17		Comunicar el auto de archivo al quejoso (Fin del Procedimiento)	Analista de Sistemas	Oficio de comunicación al quejoso
18		Elaborar y registrar proyecto de auto de apertura de investigación disciplinaria máximo al finalizar los seis (6) meses de la actividad 13.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto de apertura de investigación
19		Revisar, aprobar, asignar consecutivo y suscribir auto de apertura de Investigación Disciplinaria, a más tardar durante los 15 días siguientes.	Coordinador Grupo	Auto de apertura de Investigación Disciplinaria
20		Comunicar de manera inmediata a la Procuraduría General de la Nación la decisión de iniciar Investigación Disciplinaria.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Oficio que comunica a la Procuraduría General de la Nación la apertura de la investigación formal
21		Notificar de manera inmediata y de manera personal a los investigados el auto de apertura de la Investigación Disciplinaria	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Oficio de citación al notificado / Acta de Notificación del auto / Copia del edicto (cuando proceda)
22		Recaudar pruebas ordenadas en el auto de apertura, como máximo durante los 12 meses siguientes.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Modelo de diligencia de versión libre, de ampliación y ratificación de queja y de declaración juramentada

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 5 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ELABORÓ ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	APROBO SECRETARIO GENERAL

23		Elaborar inmediatamente proyecto de auto que decreta el cierre de la investigación Disciplinaria y notificado por estado.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto que declara el cierre de la investigación Disciplinaria
24 P.C.		Revisar, aprobar, y suscribir auto de cierre de la Investigación Disciplinaria, durante los 5 días siguientes. ¿Existen pruebas para formular el pliego de cargos? No: Pase a la actividad 25. Si: Pase a la actividad 28	Coordinador Grupo	Auto de cierre de la Investigación Disciplinaria
25		Elaborar proyecto de auto ordenando el archivo de la Investigación Disciplinaria, durante los siguientes 15 días comunes a la actividad 28.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto de archivo de la Investigación Disciplinaria
26		Revisar, aprobar, y suscribir auto de archivo de la Investigación Disciplinaria, durante los siguientes 15 días	Coordinador Grupo	Auto de archivo de la Investigación Disciplinaria y planilla de control
27		Comunicar al quejoso la decisión de archivo (Fin del procedimiento)	Analista de Sistemas	Oficio de comunicación al quejoso
28		Elaborar proyecto de pliego de cargos, durante los siguientes 15 días comunes de la actividad 25.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto de pliego de cargos
29		Suscribir y registrar auto de pliego de cargos, a más tardar durante los 15 días siguientes.	Coordinador Grupo	Auto de pliego de cargos

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 6 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ELABORÓ ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	APROBO SECRETARIO GENERAL

30		Notificar al investigado el pliego de cargos de manera inmediata	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Acta de notificación personal
31 P.C		Presentación de los descargos por parte del funcionario investigado, durante los 10 días siguientes. ¿Solicita práctica de pruebas? Si: pasa a la actividad 32 No: pasa a la actividad 33	Funcionario investigado	Descargos
32		Practica de pruebas durante los 90 días siguientes.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Decreto y recepción de pruebas testimoniales, documentales, etc.
33		Elaborar proyecto de auto para correr traslado de alegatos de conclusión.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de auto
34		Revisar, aprobar, proferir y registrar auto que corre traslado de alegatos de conclusión, durante los 5 días siguientes.	Coordinador Grupo	Auto que corre traslado de alegatos de conclusión
35		Notificar de manera inmediata a los sujetos procesales el auto que corre traslado de alegatos de conclusión.	Analista de Sistemas	Acta de notificación por estado
36		Presentación de los alegatos de conclusión por parte de los sujetos procesales durante los 10 días siguientes.	Sujetos Procesales	Alegatos de Conclusión

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 7 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ELABORÓ ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	APROBO SECRETARIO GENERAL

37		Elaborar proyecto de fallo, a más tardar durante los 15 días siguientes.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Proyecto de fallo
38		Revisar, aprobar, proferir y registrar fallo absolutorio y/o sancionatorio, durante los 5 días siguientes.	Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario	Fallo de primera instancia y planilla de control
39 P.C.		Notificar de manera inmediata al investigado ¿El investigado interpone recursos de apelación? Si: pase a la actividad 40 No: Comunicar a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, al nominador y al grupo de Talento Humano para la ejecutoria de la decisión adoptada. (Fin del procedimiento)	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Acta de notificación personal
40		Presentación de recurso de apelación por parte de los sujetos procesales.	Sujetos Procesales	Recurso de apelación
41		Proferir y registrar fallo de segunda instancia, máximo durante los 45 días siguientes.	Nominador de la entidad	Fallo de segunda instancia
42		Notificar de manera inmediata el fallo de segunda instancia.	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Acta de notificación personal

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 8 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ELABORÓ ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	APROBO SECRETARIO GENERAL

43		Comunicar de manera inmediata a la División de Registro y Control de la Procuraduría, al nominador y al grupo de Talento Humano el fallo cuando se encuentre en firme. (Fin del procedimiento)	Profesional del Grupo de Control Interno Disciplinario	Oficio de comunicación a la Procuraduría General de la Nación, al nominador y al grupo de Talento Humano
----	---	--	--	--

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 734 de 2002
Código de Ética
Acta de reparto
Auto inhibitorio
Auto de remisión
Auto de Apertura de Indagación Preliminar
Auto que avoca conocimiento
Versión Libre
Ampliación y ratificación de queja
Declaración juramentada
Auto de apertura de investigación formal
Auto de archivo
Auto de cierre de investigación disciplinaria
Auto de pliego de cargos
Fallo

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Nombre del procedimiento	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Se identificó un nuevo procedimiento correspondiente a actuaciones administrativas por lo anterior se modifica el nombre al Procedimiento.	04/05/2015
2	Responsable	Apoyo logístico	El responsable de	04/05/2015

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO		CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 9 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	SECRETARIO GENERAL

	actividad No 1		la actividad No. 1 es Analista de Sistemas	
2	Descripción / Responsable / y registro de actividad No 6	Comunicar al quejoso / Apoyo logístico / y oficio de comunicación al quejoso	Se verifico que la decisión tomada en auto inhibitorio se debe comunicar al quejoso / El responsable de la actividad No. 1 es Analista de Sistemas	04/05/2015
2	Responsable actividad No 9	Apoyo logístico	El responsable de la actividad No. 9 es Analista de Sistemas	04/05/2015
2	Descripción, y registro de actividad No 12	Notificación auto de apertura de indagación preliminar y Oficio citación al indagado, acta de notificación personal y edicto cuando aplique	Se determinó que no era necesaria la actividad anterior y que debía incluirse la notificación del auto de apertura de la indagación preliminar	04/05/2015
2	Descripción de actividad No 14	¿Existen evidencias suficientes e individualización del funcionario público? Si: Pasa a la actividad 18 No: Pasa a la actividad 15	Se modifica el número de la actividad debido a la inclusión de una nueva actividad (17) que hace que se corran las actividades	04/05/2015
2	Descripción / Responsable / y registro de actividad No 17	Comunicar el auto de archivo al quejoso / Apoyo logístico / y oficio de comunicación al quejoso	Se determinó que no se había incluido la actividad establecida en ley 734	04/05/2015
2	Número de la actividad 18	18	Debido a la inclusión de una nueva actividad que no estaba prevista en la versión 1, la numeración se corrió a partir de la No. 18	04/05/2015
2	Descripción / y registro de actividad No 20	Comunicar a Procuraduría General de la	Se determinó que no era necesaria la actividad No. 19 de	04/05/2015

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 10 de 4
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
ELABORÓ ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	REVISÓ COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	APROBO SECRETARIO GENERAL

		Nación la decisión de iniciar Investigación Disciplinaria / Oficio que comunica a la Procuraduría General de la Nación la apertura de la investigación formal	la V1.	
2	Descripción / y registro de actividad No 21	Notificar personalmente a los investigados el auto de apertura de la Investigación Disciplinaria / Oficio de citación al notificado - Acta de Notificación del auto - Copia del edicto (cuando proceda)	Se determinó que era necesario incluir la notificación personal a los investigados	04/05/2015
2	Número de la actividad 22	22	Debido a la inclusión de una nueva actividad que no estaba prevista en la versión 1, la numeración se corrió a partir de la actividad No. 22	04/05/2015
2	Número de la actividad 27 / Descripción / Responsable / Registro	Comunicar al quejoso la decisión de archivo (Fin del procedimiento) / Apoyo Logístico / Oficio de comunicación al quejoso.	Se determinó que era necesario incluir la comunicación al quejoso la decisión de archivar la investigación disciplinaria	04/05/2015
2	Número de la actividad 28	28	Debido a la inclusión de una nueva actividad que no estaba prevista en la versión 1, la numeración se corrió a partir de la actividad No. 28	04/05/2015
2	Documentos de referencia	LEY 734 DE 2002	Se decidió incluir la norma que	04/05/2015

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO		CÓDIGO 701.21.08-2 VERSIÓN 03 FECHA 05/04/2016 Página 11 de 4	
	PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO			
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO
ENLACE SIG GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		SECRETARIO GENERAL

			determina el desarrollo del procedimiento	
3	3. Actividades	Se incluyeron los tiempos máximos de desarrollo de cada una de las actividades, de acuerdo con los términos definidos por Ley	Establecer mayor precisión en los tiempos en los cuáles se deben desarrollar cada una de las actividades definidas en el procedimiento	05/04/2016